

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27239 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 962 /2009, referente al concursado Resyrok Sistemas, S.L., por auto de fecha 18/07/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 962 /2009, referente al concursado Resyrok Sistemas, S.L. con n.º de CIF B-82192402, se ha aperturado la fase de liquidación por auto de fecha 18/07/2012 ante la imposibilidad de dar cumplimiento al convenio aprobado.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara la disolución de la mercantil concursada Resyrok Sistemas, S.L. cesando los Administradores de la empresa concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de ésta en el procedimiento e incidentes en los que sea parte, si los hubiere.

4. Se acuerda la reposición de don Javier Marco Cano en la condición de Administrador concursal de Resyrok Sistemas, S.L., para el ejercicio de las funciones establecidas por la ley.

5. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.

6. Otorgar un plazo de quince días a fin de que la Administración Concursal presente un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Madrid, 23 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120055063-1